



INSTRUCTIVO EXTERNO

LINEAMIENTOS PARA REPRESENTANTES TÉCNICOS DE PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS. – EVALUACIÓN DEL RÉCORD ACADÉMICO.

**Coordinación General Técnica de Regulación para la
Vigilancia y Control Sanitario.
Dirección Técnica de Elaboración, Evaluación y Mejora
Continua de Normativa, Protocolos y Procedimientos.
Agosto, 2023**

LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO EN EL MISMO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SIEMPRE CON LA ÚLTIMA VERSIÓN VIGENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.

INSTRUCTIVO EXTERNO LINEAMIENTOS PARA REPRESENTANTES TÉCNICOS DE PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS.- EVALUACIÓN DEL RÉCORD ACADÉMICO.	CÓDIGO	IE-B.3.0-GN-03
	VERSIÓN	2.0
	Página 2 de 8	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha de Actualización
1	Emisión de Original	Enero 2017
2	-Actualización por emisión de la Resolución ARCSA-DE-2022-016-AKRG NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA SUSTITUTIVA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS PROCESADOS Y DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA, que deroga a RESOLUCIÓN ARCSA-DE-067-2015-GGG -Se incluye un anexo : Declaración Juramentada Simple.	Agosto 2023

LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO EN EL MISMO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SIEMPRE CON LA ÚLTIMA VERSIÓN VIGENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque
Parque Samanes - blq. 5 **Código postal:** 090703 / Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593-4 372-7440
www.controlsanitario.gob.ec

INSTRUCTIVO EXTERNO LINEAMIENTOS PARA REPRESENTANTES TÉCNICOS DE PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS.- EVALUACIÓN DEL RÉCORD ACADÉMICO.	CÓDIGO	IE-B.3.0-GN-03
	VERSIÓN	2.0
	Página 3 de 8	

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO.....	4
2. BASE LEGAL	4
3. DEFINICIONES.....	5
4. INSTRUCCIONES	6
5. ANEXOS	8

LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO EN EL MISMO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SIEMPRE CON LA ÚLTIMA VERSIÓN VIGENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque
Parque Samanes - blq. 5 **Código postal:** 090703 / Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593-4 372-7440
www.controlsanitario.gob.ec

INSTRUCTIVO EXTERNO LINEAMIENTOS PARA REPRESENTANTES TÉCNICOS DE PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS.- EVALUACIÓN DEL RÉCORD ACADÉMICO.	CÓDIGO	IE-B.3.0-GN-03
	VERSIÓN	2.0
	Página 4 de 8	

1. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO

Indicar de forma clara y precisa al usuario externo, los requisitos necesarios para aquellos profesionales que opten ser representantes técnicos de plantas procesadoras de alimentos. De igual manera, establecer los lineamientos para el análisis del record académico de las carreras de tercer y/o cuarto nivel para ser aprobado como representantes técnicos de una planta procesadora de alimentos.

2. BASE LEGAL

La Resolución ARCSA-DE-2022-016-AKRG publicada en Registro Oficial 788 de 13-septiembre.-2012 reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 544 de 14 de enero de 2015 publicado en el Registro Oficial No. 428 de 30 de enero de 2015, la Dirección Ejecutiva de la ARCSA.; por el cual se expide la Normativa técnica sanitaria unificada para alimentos procesados, plantas procesadoras de alimentos, establecimientos de distribución, comercialización, transporte de alimentos y establecimientos de alimentación colectiva, establece lo siguiente:

Art. 153.- Para la obtención de la notificación sanitaria, la inscripción mediante línea certificada en BPM y para el funcionamiento del establecimiento; se debe contar con un representante técnico con formación académica y título reconocido por la SENESCYT, experiencia laboral relacionada con el ámbito de la producción, control de calidad e inocuidad de alimentos procesados; conforme a los lineamientos establecidos en el instructivo que la Agencia emita o actualice para el efecto.

Art. 154.- Durante las inspecciones de control posterior. Se solicitará información o documentación adicional que demuestre la relación entre ambas partes.

LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO EN EL MISMO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SIEMPRE CON LA ÚLTIMA VERSIÓN VIGENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque
Parque Samanes - blq. 5 **Código postal:** 090703 / Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593-4 372-7440
www.controlsanitario.gob.ec

INSTRUCTIVO EXTERNO LINEAMIENTOS PARA REPRESENTANTES TÉCNICOS DE PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS.- EVALUACIÓN DEL RÉCORD ACADÉMICO.	CÓDIGO	IE-B.3.0-GN-03
	VERSIÓN	2.0
	Página 5 de 8	

3. DEFINICIONES

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. - Documento expedido por los Organismos de Inspección acreditados, al establecimiento que cumple con todas las disposiciones establecidas en la presente normativa técnica sanitaria.

Experiencia laboral: Conjunto de conocimientos, habilidades y competencias adquiridas por una persona a través de su participación en actividades laborales remuneradas. Abarca también, el aprendizaje de habilidades interpersonales, capacidad de resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad y otras competencias relacionadas con el entorno laboral.

Planta procesadora o establecimiento procesador de alimentos. - Establecimiento en el que se realizan operaciones de fabricación, procesamiento, envasado o empaclado, almacenamiento, distribución y transporte de alimentos procesados; para su funcionamiento requerirán contar con un representante técnico. En caso de plantas o establecimientos que elaboren productos de panadería y pastelería categorizados como artesanales no requerirán de la responsabilidad técnica para su funcionamiento.

Record académico. – Documento en el cual conste el historial de cursos/materias aprobadas y desaprobadas de los ciclos académicos, emitidos por Universidades e Institutos de Nivel Superior.

Representante técnico. Profesional designado por una empresa para actuar como intermediario entre la empresa y las autoridades regulatorias. Es responsable del cumplimiento de las normativas y leyes aplicables a la empresa, tanto a nivel nacional como internacional.

Garantiza los estándares de seguridad y calidad. Asegura que los productos, procesos y prácticas de la empresa cumplan con los requisitos legales establecidos.

Senescyt: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO EN EL MISMO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SIEMPRE CON LA ÚLTIMA VERSIÓN VIGENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque
Parque Samanes - blq. 5 **Código postal:** 090703 / Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593-4 372-7440
www.controlsanitario.gob.ec

INSTRUCTIVO EXTERNO LINEAMIENTOS PARA REPRESENTANTES TÉCNICOS DE PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS.- EVALUACIÓN DEL RÉCORD ACADÉMICO.	CÓDIGO	IE-B.3.0-GN-03
	VERSIÓN	2.0
	Página 6 de 8	

4. INSTRUCCIONES

Los profesionales que opten ser representantes técnicos de plantas procesadoras de alimentos, deberán contar con educación tecnológica superior o título de tercer nivel inscritos por la SENESCYT, pudiendo ser:

- a) Químico Farmacéutico;
- b) Doctores en Bioquímica y Farmacia;
- c) Químico y Farmacéutico;
- d) Bioquímicos Farmacéuticos – opción Bioquímicos de Alimentos- opción Químicos de Alimentos;
- e) Ingenieros en Alimentos;
- f) Ingenieros en Industrialización de Alimentos;
- g) Químicos de Alimentos;
- h) Ingenieros Agroindustriales;
- i) Ingenieros Agroindustriales y de Alimentos;
- j) Ingenieros en Industrias Agropecuarias.
- k) Ingeniero en Industrias Pecuarias;
- l) Tecnólogos de Alimentos;
- m) Tecnólogos Superior en Procesamiento de Alimentos

En caso de profesionales con título de tercer y cuarto nivel de formación académica en el ámbito de producción, control de calidad e inocuidad de alimentos procesados e inscritos por la SENESCYT, que no se encuentren en el listado, deberán realizar la consulta oficial a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA adjuntado Anexo 1. (Declaración juramentada simple), con la siguiente documentación:

- **Oficio** dirigido a la Agencia solicitando la revisión del record académico, el mismo que debe contener: nombre, profesión del solicitante, número de cédula, carrera que requiera ser revisada y nombre de la Universidad o Institutos de Nivel Superior.
- **Record académico** de la carrera cursada y emitido por la Institución donde obtuvo el título.
- **Certificados Laborales** emitidos por la planta procesadora de alimentos, donde debe constar: nombre, cargo, periodo y firma de la empresa.

LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO EN EL MISMO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SIEMPRE CON LA ÚLTIMA VERSIÓN VIGENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque
Parque Samanes - blq. 5 **Código postal:** 090703 / Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593-4 372-7440
www.controlsanitario.gob.ec

INSTRUCTIVO EXTERNO LINEAMIENTOS PARA REPRESENTANTES TÉCNICOS DE PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS.- EVALUACIÓN DEL RÉCORD ACADÉMICO.	CÓDIGO	IE-B.3.0-GN-03
	VERSIÓN	2.0
	Página 7 de 8	

- **Certificados de Cursos Aprobados** en las áreas de producción, control de calidad e inocuidad de alimentos procesados, correspondientes a los últimos 7 años. Cada certificado debe incluir la siguiente información: nombre del curso, fecha de realización, duración del curso y firma de la Institución emisora.

Los records académicos de carreras de tercer y cuarto nivel entregadas en las instalaciones de la Agencia deberán evidenciar formación académica en aspectos considerados como fundamentales para poder ejercer como representantes técnicos de plantas procesadoras de alimentos. Se tomará en cuenta la formación/experiencia en el ámbito de producción, control de calidad e inocuidad de alimentos procesados.

Formación	Valoración
Procesamiento de Alimentos	30%
Control de Calidad de Alimentos	30%
Inocuidad de Alimentos	30%
Experiencia Laboral	10%

Teniendo asignaturas como:

1. Tecnología o Procesamiento de Alimentos:
 - 1.1. Tecnología o Procesamientos de Cárnicos;
 - 1.2. Tecnología o Procesamiento de Lácteos;
 - 1.3. Tecnología o Procesamiento de Frutas y Hortalizas;
 - 1.4. Tecnología o Procesamiento de Cereales;
2. Operaciones Unitarias;
3. Microbiología de Alimentos;
4. Química de Alimentos;
5. Evaluación Sensorial de los Alimentos;
6. Sistemas de Control de Calidad, o similares;
7. Desarrollo e Innovación de Productos Alimenticios;
8. Análisis de Alimentos;
9. Bioquímica de Alimentos;
10. Toxicología Alimentaria;
11. Nutrición y Formulación de Alimentos;

LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO EN EL MISMO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SIEMPRE CON LA ÚLTIMA VERSIÓN VIGENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque
Parque Samanes - blq. 5 **Código postal:** 090703 / Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593-4 372-7440
www.controlsanitario.gob.ec

INSTRUCTIVO EXTERNO LINEAMIENTOS PARA REPRESENTANTES TÉCNICOS DE PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS.- EVALUACIÓN DEL RÉCORD ACADÉMICO.	CÓDIGO	IE-B.3.0-GN-03
	VERSIÓN	2.0
	Página 8 de 8	

12. Biotecnología de Alimentos;
13. Diseño de Plantas de Alimentos;
14. Envases y Embalajes;
15. Sistemas de Inocuidad, o similares;

Entre otras asignaturas, las cuales serán sometidas a evaluación por parte de ARCSA.

Esta revisión debe cumplir con un mínimo del 70% de formación en el ámbito de producción, control de calidad e inocuidad de alimentos procesados.

Una vez analizado el record académico, se emitirá una respuesta al usuario mediante oficio a través del Sistema de Gestión Documental (Quipux) acerca de la resolución del análisis del mismo, para ejercer como Representante Técnico de una planta procesadora de alimentos.

Nota. - Únicamente se analiza el record académico del título registrado por la SENESCYT, como evidencia de formación académica en el ámbito de producción e inocuidad de alimentos procesados.

5. ANEXOS

Anexo 1 (FE-B.3.0-GN-03-01): Declaración Juramentada Simple.

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURAMENTADA SIMPLE

Yo, _____, con cédula N° _____, mayor de edad, con título profesional registrado en la SENESCYT _____, domicilio _____, declaro de manera libre y voluntaria la veracidad del presente documento, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – Declaro que los datos consignados son verdaderos, que no he ocultado o manipulado ninguna información, y autorizo a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria a comprobar por todos los medios legales la veracidad de la información.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Acepto la totalidad de lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN ARCSA-DE-2022-016-AKRG**, en su Art. "153.- *Para la obtención de la notificación sanitaria, la inscripción mediante línea certificada en BPM y para el funcionamiento del establecimiento; se debe contar con un representante técnico con formación académica y título reconocido por la SENESCYT, experiencia laboral relacionada con el ámbito de la producción, control de calidad e inocuidad de alimentos procesados; conforme a los lineamientos establecidos en el instructivo que la Agencia emita o actualice para el efecto.*" En concordancia a lo establecido en el Art.154 y la DISPOSICIONES GENERALES SÉPTIMA. (lo subrayado me pertenece).

CLÁUSULA TERCERA. – La documentación puede ser entregada de forma física con firma manuscrita o de manera electrónica con su respectiva firma electrónica, tanto en la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, o mediante el sistema de gestión documental- Quipux.

CLÁUSULA CUARTA. – Me comprometo a decir la verdad de la información con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de las inhabilidades establecidas por ley, sin perjuicio de las acciones o sanciones que diera lugar según lo establecido en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Por lo antes expuesto, declaro que la información suministrada es auténtica y veraz, y cumplen con todos los requisitos establecidos por la Normativa Técnica Sanitaria para otorgar la Representación Técnica de plantas procesadoras de alimentos, sujetos a vigilancia y control posterior.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

Nombre completo:

Número de identificación:

Lugar y fecha:

NOTA: LA DECLARACIÓN JURAMENTADA SIMPLE DEBERÁ SER INGRESADO AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN.

FE-B.3.0-GN-03-01/V:1.0/JULIO 2023

**Agencia Nacional de Regulación,
Control y Vigilancia Sanitaria**

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque
Parque Samanes - blq. 5 Código postal: 090703 / Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593-4 372-7440
www.controlsanitario.gob.ec



República
del Ecuador